

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01.A.DIC.44
DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba, el 13 de febrero del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DJ.01.116 de 20 de febrero del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000

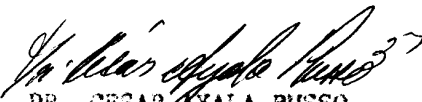
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto y Cuarto de los cantones Riobamba y Ambato, respectivamente: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 20 de febrero del 2001.


DR. CESAR AYALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

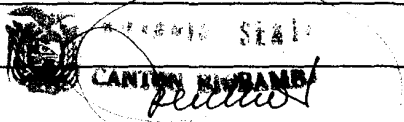
RECEIVED
CANTON RIOBAMBA

RAZON: Certifico que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ "SETAXPAZ" de 29 de mayo de 1.998, se tomó nota de lo dispuesto en el Art. Segundo de la presente Resolución.- Ambato, 23 de marzo del 2.001.


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. GEVALLOS 21-43
☎ 826071 ☎ 826764

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

15

1	
2	RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Doy
3	fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de
4	Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, a petición de parte del
5	Doctor Alfredo Vizuite, en una foja útil que me presenta, en la que consta la
6	Resolución número 01.A.DIC.44, de fecha veinte de febrero del año dos mil uno,
7	mediante la cual la Intendencia de Compañías de Ambato, por intermedio de Doctor
8	César Ayala Russo, resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de
9	estatutos de la Compañía SERVICIO DE TAXIS PAZ SETAXPAZ Sociedad
10	Anónima, con domicilio en la ciudad de Riobamba, celebrada el trece de febrero del
11	año dos mil uno, la cual se encuentra marginada al Protocolo a mi cargo,
12	instrumento se agrega al protocolo a mi cargo.- La cuantía de este acto por su
13	naturaleza es indeterminada.- Riobamba, trece de marzo del año dos mil uno.-
14	(firma) Doctor Jacinto Mera Vela, NOTARIO SEXTO DEL CANTON.-
15	
16	NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN
17	Y NUMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- La copia que antecede es igual al
18	documento que reposa en el archivo de la Notaría a mi cargo.- Se otorgó ante mí y
19	en fe de ello confiero esta 3 9 COPIA, debidamente signada, sellada,
20	certificada y firmada, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-
21	
22	
23	Dr. Jacinto Mera Vela
24	NOTARIO SEXTO DEL CANTON
25	
26	
27	
28	

Notaria Sexta, Cantón Riobamba
Dr. Jacinto Mera Vela

1	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE RIOBAMBA
2	QUEDA INSCRITA LA (EL) <u>Producción</u> QUE ANTECEDE EN
3	EL (LOS) REGISTRO(S) DE <u>Almoxarista</u> con el # <u>66</u> ,
4	<u>junto con la escritura y se tomó nota</u>
5	ANOTADO BAJO EL NUMERO <u>1394</u> DEL REPERTORIO.
6	RIOBAMBA, E. 14 de Mayo del 2001
7	
8	<u>11 16</u>
9	<u>ban.</u>
10	EL REGISTRADOR
11	Ab. Fausto Vallejo E.
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

Luiza Rodriguez